

ORDENANZA Nº: 3823/09.-

Ramallo, 29 de diciembre de 2009

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 3207/07, se autorizó al Departamento Ejecutivo suscribir contrato con ANSES de un espacio físico en un inmueble de propiedad de esta Municipalidad de Ramallo, ubicado en Av. San Martín Nº 1368 con una superficie aproximada de 60 m2 cubiertos de la Ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se torna necesario dictar el pertinente acto administrativo de autorización por parte del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo; a los efectos de proceder a la firma de la cláusula en cuestión;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar una Cláusula ----- Accesorio del Contrato de Comodato y su respectivo Anexo; celebrado entre la Municipalidad y Administración Nacional De La Seguridad Social (ANSES) y que forman parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2009.-----

Anexo I
Ordenanza Nº: 3823/09

Cláusula Accesorio del Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad y
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

---Entre la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO**, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Walter Ariel Santalla – D.N.I. 14.850.087**, con domicilio en Avenida San Martín 989 de Ramallo, en adelante el COMODANTE, por una parte y por la otra la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)**, representada en este acto por su Director Ejecutivo llamada la COMODATARIA, convienen en formalizar la presente cláusula adicional del contrato de comodato celebrado oportunamente por las mismas partes con fecha 2 de setiembre de 2008.

ARTÍCULO 1º) El Comodante asimismo cede a la comodataria una superficie de 14 metros de frente por Avenida San Martín, 4,24 metros por la ochava y 28,45 metros por calle Catamarca, de acuerdo con croquis adjunto que como **Anexo I** forma parte integral de la presente, destinada a obras de ampliación de la oficina de la comodataria y que habrá de complementar la superficie cubierta de sesenta (60) metros cuadrados cedida oportunamente por obra del referido comodato.-----

ARTÍCULO 2º) Las cláusulas del contrato de comodato mantienen plena vigencia y se ----- hacen extensivas a esta cláusula adicional en todos sus términos (plazo, destino, condiciones de rescisión, etc.).-----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ramallo, a losdías del mes de de 2010.-----